



REQUINOA,

30 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 009 con fecha 05.01.2026, que adjudica licitación Pública para **“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMA INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”**.

El Memo N° 140 de fecha 28.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de dicho Decreto Alcaldicio, debido a error en nombre del programa.

DICE: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Psicosocial del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Familia y oportunidades del presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 05.01.2026.- en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Psicosocial del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Familia y oportunidades del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEXLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/CAB/TPD/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dirección Des. Comunitario
- Recursos Humanos
- Archivo.-



FOLIO	531
FECHA	29.01.26
HORA	9:40

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

CS
29.01.26

MEMO : _140_ /

MAT. Modifica **Decreto N° 009** con
fecha 05.01.2026

REQUINOA, enero 28 del 2026

**DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA.
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

1.- Como es de su conocimiento, a través del **DECRETO ALCALDICIO N° 009** de fecha 05.01.2026, que autoriza adjudicación de licitación N° 3656-199-LE25 sobre suministro de servicios de transporte programa infancia adolescencia y juventud.


2.- Dado lo anterior, tengo a bien solicitar a usted autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio, debido a error en el nombre del programa.

DICE: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Psicosocial del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta: [REDACTED] denominada “Arriendo de vehículos” del Programa Familia y oportunidades del presupuesto municipal vigente.

3.- Para su conocimiento y posterior resolución.




TAMARA POBLETE DINAMARCA.
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

TPD/BCS/bcs
DISTRIBUCION
- Dideco
- Alcaldía
- Familias